

La Junta de Gobierno en sesión de carácter ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2026 (5), y sin perjuicio de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente

"Dado que por Junta de Gobierno, de 22 de abril de 2025, se aprobó la apertura del expediente de licitación por procedimiento abierto, tramitación de urgencia y armonizado, para la adjudicación del servicio de transporte escolar del Baix Llobregat, incorporados al Anexo A y B de los pliegos de cláusulas administrativas para los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027 con dos posibles prórrogas 2027-2028 y 2028-2029, de acuerdo con el calendario escolar.

Dado que el lote 2 de la licitación quedó desierto y se aprobó la prórroga de continuidad de las rutas de transporte escolar obligatorio 135, 136, 137 y 138 de El Papiol a Molins de Rei, que son operadas por la empresa Autocares Izaro S.A.; la prórroga de continuidad finaliza el día 7 de junio de 2026, por lo que es necesario realizar una nueva licitación.

Dado que es necesaria la licitación de las rutas indicadas en el anexo A y B de los pliegos administrativos.

Vistos los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, que se incorporan al expediente.

Visto el informe emitido por el Gerente del Consejo Comarcal del Baix Llobregat, de fecha 13 de abril de 2026 y que se incorpora al expediente.

Visto que por acuerdo de Pleno celebrado en fecha 14 de julio de 2023, se ha procedido, entre otros, a aprobar la delegación de determinadas competencias atribuidas al Pleno, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local en Cataluña, a favor de la Junta de Gobierno, y entre las que se encuentra la presente.

Por todo ello, esta Presidencia propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la apertura del expediente de contratación para la licitación por procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria para la adjudicación del servicio de transporte escolar obligatorio de El Papiol a institutos de Molins de Rei, de la comarca del Baix Llobregat, incorporados al Anexo A y B de los pliegos de cláusulas administrativas para los cursos escolares 2026-2027 y 2027-2028 con dos posibles prórrogas 2028-2029 y 2029-2030, de acuerdo con el calendario escolar, y un presupuesto total de licitación, en base a 177 días estimados por curso escolar, de 1.121.472,00 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas del transporte escolar y el Pliego de cláusulas económicas y administrativas particulares de la licitación por procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria de la contratación, de acuerdo con los documentos que se adjuntan como parte integrante del presente acuerdo y que se aprueban de forma simultánea.

TERCERO.- Convocar concurrencia de ofertas para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Declarar la plurianualidad del gasto, que se hará efectiva sobre la partida:

El gasto previsto para este contrato se imputará a la aplicación presupuestaria 3260 22320 o similar del ejercicio 2026 y su equivalente para los ejercicios 2027 y 2028, y en caso de prórroga también, 2028, 2029 y 2030.

El valor estimado del contrato es de un millón ciento veintiún mil cuatrocientos setenta y dos euros (1.121.472,00 €) IVA excluido, distribuidos en:

Año	Contrato	Prórroga	Modificaciones(*)	VEC	VEC+IVA
2026	103.680,00			103.680,00	
2027	254.880,00			254.880,00	
2028	151.200,00	103.680,00		254.880,00	
2029		254.880,00		254.880,00	
2030		151.200,00		151.200,00	
TOTAL	509.760,00	509.760,00	101.952,00	1.121.472,00	1.233.619,20

*la distribución establecida en este apartado no es limitativa, los importes parciales pueden distribuirse según las necesidades concretas.



La Junta de Gobierno en sesión de carácter ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2026 (5), y sin perjuicio de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente

El presupuesto total de licitación, en base a 177 días estimados por curso escolar, es de 1.121.472,00 € sin IVA. El IVA es del 10% en rutas no exentas, que si se aplicara sería de 112.147,20 €.

QUINTO.- Ratificar el presente acuerdo en el próximo Pleno que se celebre."

Firmado electrónicamente por quien se indica.

*Si voleu impugnar aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa, heu d'interposar recurs contenciós administratiu davant el Jutjat Contenciós Administratiu de Barcelona, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent al de la recepció de la seva notificació.
Alternativament i de forma potestativa, es pot interposar recurs especial en matèria de contractació davant Tribunal Català de Contractes del Sector Públic en el termini de quinze dies hàbils a comptar des del dia següent al de la remissió de la seva notificació. La data de remissió és la que consta en el registre de sortida.*